

**RESOLUCIÓN N° 732**

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2026 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – PLURIANUAL - ID N.º 486093.

Asunción, 04 de agosto de 2026

VISTO: Las Notas de las unidades requirientes, por la que solicitan al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, se inicie el proceso licitatorio para el mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte para la Policía Nacional, precios referenciales, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" establece en su Art. 34.- Procedimientos convencionales de contratación: *"Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales: a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 45 de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", establece: *"...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..."*

Que, la Resolución DNCP N° 230 de fecha 27 de enero de 2025, establece el procedimiento para la Licitación Pública Nacional, conforme a lo instituido en el Artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Art. 54 de la misma Ley, dispone que *"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato..."*, de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N.º 1503 de fecha 04/08/2026, en el que manifiesta que no existen impedimentos para la firma de la Máxima Autoridad Institucional, bajo las competencias administrativas.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes" y numeral 10 "realizar el llamado a licitaciones para adquisiciones de elementos conforme a las leyes que rigen la materia".





RESOLUCIÓN N° 732

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2026 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE – PLURIANUAL - ID N.º 486093.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 12/2026 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte – Plurianual - ID N.º 486093.

Artículo 2º: DISPONER, que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 244 "Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte", con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales y con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro Público para el Ejercicio Fiscal del 2026 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal del 2027.

Artículo 3º: AUTORIZAR, al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4º: DISPONER, que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Artículo 5º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



CÉSAR ROBERTO SILGUERO LOBOS

COMANDANCIA Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



ANDRÉS HERNÁNDEZ
Comisario Principal MCP
Ayudante General, Jefe de Gabinete
COMANDANCIA